

APÉNDICE

Declaración hecha por el Presidente y apoyada por la Conferencia, en su 19a. sesión, celebrada el 27 de junio de 1974, que incorpora el “Acuerdo de Caballeros”⁸⁰

Teniendo presente que los problemas del espacio oceánico están estrechamente relacionados entre sí y deben considerarse como un todo, y la conveniencia de adoptar una Convención sobre el Derecho del Mar que logre la máxima aceptación posible.

La Conferencia debe hacer todos los esfuerzos posibles para que los acuerdos sobre los asuntos de fondo se tomen por consenso, y dichos asuntos no deberán someterse a votación hasta tanto no se hayan agotado todos los esfuerzos por llegar a un consenso.